

* Número 5180

BENIEL

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel (Murcia),

Hace saber: Que una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas de la oposición libre para cubrir dos plazas de auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, han resultado admitidos y excluidos, provisionalmente, los siguientes aspirantes.

ADMITIDOS:

Agudo Plata, Francisco José.
Aledo Valverde, Blas.
Alfonsea Morales, Jesús Manuel.
Aparicio Guillermo, Juan Francisco.
Ayllón Martínez, Juana.
Barceló Vivancos, Roberto.
Belmonte Arce, Joaquín.
Belmonte Marcos, Ana Isabel.
Belmonte Pérez, Concepción.
Casanova López, María del Rosario.
Casas Ballester, Josefa.
Chocano Fraile, Amalia.
Fortuna Galindo, Josefa Remedios.
Galán Peñas, Francisca.
García Andreu, Trinidad.
García Asensio, Alberto.
García Coll, Isabel del Carmen.
García López, José Antonio.
García Navarro, José Miguel.
García Vargas, María José.
Gracia Robles, María del Carmen.
Gualda Navarro, Luis José.
Guillén Guillén, María del Carmen.
Herrero Herrero, Trinidad.
López Hernández, Antonio Francisco.
López López, Gabriel.
López Navarro, José Antonio.
López Saura, María.
Lidón Valencia, José Manuel.
Manzanera Mateo, Isabel María.
Jiménez Andreu, Fátima.
Martínez Arjona, Josefa.
Martínez Ferré, Ana María.
Maya Fernández, Cristino de.
Medina Sánchez, Begoña.
Miralles Carrillo, Andrés.
Muñoz Franco, Mercedes.
Navarro García, Antonio.
Navarro Morales, Jesús.
Nicolás González, Pedro.
Pardo López, Francisco Javier.
Pérez Arce, Ricardo.
Pérez Lidón, Ramona.

Ponce Martínez, Ildefonso.
Ramírez Fernández, Rafael.
Robles Aracil, José Manuel.
Robles Hernández, Juan Antonio.

Robles Morales Amable.
Ros López, María Isabel.
Sánchez Gálvez, José Manuel.
Sánchez Gálvez, Gertrudis.
Sánchez González, José Antonio.

Sánchez Martínez, María Elena.
Sánchez Morales, Rosa María.
Sánchez Ruiz, Salvador.
Saura Pernias, Ana María.
Segarra Vicens, Rosa María.
Torres del Mármol, Concepción.

Tovar Jara, Josefa.
Valero Galán, José Luis.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Beniel, 29 de septiembre de 1983.—El alcalde.

* Número 5442

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de julio de 1983, con el voto favorable de 12 concejales de los 21 que forman esta Corporación, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1983, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (art. 14-2 de la Ley 40/1981).

Capítulos; explicación; pesetas**GASTOS**

6. Inversiones reales:
124.557.832.
9. Variación de pasivos financieros:
1.000.
Total: 124.558.832.

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos:
12.015.591.

7. Transferencias de capital:
32.015.590.
9. Variación de pasivos financieros:
80.527.651.
Total: 124.558.832.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 7 de octubre de 1983.—El presidente.

* Número 5447

TOTANA**EDICTO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación del articulado y tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

— La reguladora de las tasas por «Suministro de agua potable a domicilio».

— La reguladora de las tasas por el «Servicio de alcantarillado».

— La reguladora de las tasas por el «Servicio de recogida domiciliar de basuras».

— La reguladora de las tasas por «Servicio de ambulancia».

— La reguladora de las tasas por «Licencia de apertura de establecimientos».

— La reguladora de las tasas por «Servicios en el Cementerio».

— La reguladora de las tasas por «Servicios en el Matadero y acarreo de carnes».

— La reguladora de las tasas por «Ocupación de puestos de venta en la Plaza de Abastos».

— La reguladora de las tasas por «Entrada de vehículos a través de las aceras, reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías».

— La reguladora de las tasas por «Ocupación de la vía pública».

— La reguladora del impuesto municipal sobre publicidad.

— La reguladora del impuesto sobre «Circulación de vehículos de motor».

Se exponen al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 10 de octubre de 1983.
El alcalde.